

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 323/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Ramón Martínez Melero y Josefá Melero Haro, sobre reclamación de 1.642.957 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de marzo, para la primera; 9 de abril, para la segunda; de resultar desierta la primera; y 10 de mayo, para la tercera; de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en Villarrobledo, sita en calle Dos de Mayo, número 80; de haber 425 metros cuadrados. Inscrito al tomo 597, libro 222, folio 55, finca 19.410, 2.ª, 3.ª, 4.ª Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-382-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 192/1987 bis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos

por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Filiberto Cano Nieto, sobre reclamación de 220.000 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de marzo, para la primera; 9 de abril, para la segunda; de resultar desierta la primera; y 10 de mayo para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca especial número 2, vivienda en segunda planta en calle Tesifonte Gallego, número 5, de Albacete, con entrada por la calle de Guillermo Serra. Superficie construida, 472,83 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, calle Tesifonte Gallego; norte, edificio del Casino primitivo, y patio de luces; izquierda, calle Guillermo Serra; espalda, edificio del Casino primitivo. Le pertenece a esta finca, como anejo, las cámaras sitas en la planta de ático, situadas a la izquierda según se sube de la vivienda de la portera. Finca número 2.440, folios 69 al 72 y 122 del tomo 1.037, libro 39. Valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-383-3

#### ALMERIA

##### Edictos

Doña María del Carmen García Ferrer, sustituta Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 289/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-

cias del M. P. Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don Manuel Herrera Rubio, doña Carmen Rodríguez Berenguel, don José Francisco Herrera Rubio y don Francisco Rubio Herrada, vecinos de El Ejido, en reclamación de 4.577.645 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de abril de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Rústica. Cuarta parte indivisa de tierra de secano en el campo y término de Dalías, paraje de La Molina Loma del Viento. Tiene una cabida de 1,58 hectáreas. Tiene forma irregular. Inscrita al tomo 1.437, libro 618, folio 196, número 37.189. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente de la unidad orgánica de explotación agrícola en el término de El Ejido, en el paraje Loma del Viento, de la carretera hacia abajo; tiene una cabida de 1,4243 hectáreas. Inscrita al tomo 1.197, libro 468, folio 112. finca número 39.202. Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de tierra de secano en el campo y término de Dalías, paraje de La Molina, Loma del Viento. Tiene una cabida de 1,58 hectáreas. Tiene forma irregular. Inscrita al tomo 1.450, libro 619, folio 196, finca número 37.189. Valoro la cuarta parte en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, paraje Balsilla del Sapo; de cabida 6.6601 hectáreas. Inscrita al tomo 1.431, libro 608, folio 21, finca número 46.621. Valoro la mitad indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano procedente de la unidad orgánica de explotación agrícola en el término de Dalías, paraje Loma del Viento, de carretera abajo; de cabida 1,3632 hectáreas. Inscrita al tomo 1.197, libro 468, folio 106, finca número 39.196. Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de tierra de secano en el campo y término de Dalías, paraje de La Molina, Loma del Viento. Tiene una cabida de 1,58 hectáreas. Tiene forma irregular. Inscrita al tomo 1.450, libro 619, folio 196, finca número 37.189. Valoro la cuarta parte en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Ferrer.—El Secretario.—797-A.

★

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1988 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra Antonio López Noguera y Encarnación Escudero López, con domicilio en La Marina, dúplex 27, San Agustín-El Ejido (Almería); en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán; para cuya subasta se ha señalado el día 13 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 7.166.414 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 15 de mayo de 1990, a la misma hora.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, constituida sobre un solar de 110 metros 87 decímetros 5 centímetros cuadrados; se compone de planta baja, porche, recibidor, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y en planta alta, paso, cuatro dormitorios, baño y terraza descubierta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 52 metros cuadrados y útil de 38 metros 11 decímetros cuadrados. Y en la planta alta ocupa una superficie construida de 54 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 19 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar o vivienda número 28; sur, la número 26; levante, la número 38, y poniente, calle denominada Ires. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.295, libro 523, folio 53, finca número 41.811.

Almería, enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.—El Secretario.—798-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1982-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Spica, Sociedad Anónima», y Eduardo de Delas y de Ugarte, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana: Terreno en Esplugas de Llobregat, procedente de la heredad denominada Can Clota; de superficie 14.475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.602, libro 212 de Esplugas, folio 242, finca número 16.431.

Está valorada en 28.420.251 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—379-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 354/1989-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores Figuerola Crespo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de abril, a las diez treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora María Dolores Figuerola Crespo, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial sito en la planta semisótano de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle de la Rullta, señalada con los números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 1.945, libro 562, Sección Primera, de Terrassa, finca 20.174, inscripción cuarta.

Barcelona, 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—914-C.

#### BENIDORM

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Estructuras y Obras Jumán, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rios Carrillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.600.000 pesetas y de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, y a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda tipo A, señalada con el número 6, situada en la segunda planta alta de la casa o bloque número 7 del conjunto o complejo «Imalsa II», sito en Benidorm, partida del Salto del Agua. Ocupa una superficie de 86,43 metros cuadrados construidos y 72,73 metros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, comedor-salón, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, gacera con lavadero y terraza.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Local comercial, señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa o bloque número 5 del conjunto o complejo denominado «Imalsa II», sito en Benidorm, partida del Salto del Agua. Ocupa una superficie de 156,66 metros cuadrados.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—231-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito de Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Rogla, contra doña Blanca Keller Alegre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, que tendrán lugar los días 22 de marzo, 23 de abril y 22 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de terreno en la partida Carbonera, del término de Alfáz del Pi, de una superficie de 20 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, finca de Francisco Fuster; este, la de los hermanos Pérez Such, y oeste, camino de Les Foyes Blanques.

En su interior se halla construido una casa-chalé compuesta de planta baja solamente y distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, que mide una superficie construida de 220 metros cuadrados.

La restante superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín y ensanches.

Valor: Se valora en 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Benidorm a 5 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—230-D.

## BERGARA

### Edicto

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 329/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Barriola Etxeberria, contra don Jesús María Taberna Arratibel, doña Teresa Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Eparantza, número 1, piso primero; en el primer caso, el día 2 de marzo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 6 de abril, a las doce horas; y, si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso, el día 11 de mayo, a las doce horas. Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Local número 1, vivienda izquierda del piso primero del bloque número 5, sito en el paraje Soroeta de Fuenterrabía, con una superficie de 82,400 metros cuadrados, accesorio al trastero número 7 de la planta de semisótano.

Tipo de tasación: 5.645.000 pesetas.

Urbana, Local número 6, vivienda letra C del piso primero, edificio «Kaskotegi», barrio de Ventas, de Irún, con una superficie de 77,71 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 4.340.000 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de enero de 1990.—La Secretaria, Natalia Reus Martínez.—350-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 90/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Clodoaldo González Ijalba y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 9 de marzo de 1990, 4 de abril de 1990 y 7 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda, letra D, del portal número 11 (hoy número 22) de la planta alta tercera, calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Rústica. Heredad a Olivat, regadío indivisible en Valtrulluelo, jurisdicción de Calahorra, polígono 25, parcela 313, con una superficie de 23 áreas 80 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 450.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 337.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-941-C.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 678/1986 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Antonio Gamiz Campaña y Araceli Antonia Gamiz Ayala, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 6 de marzo de 1990, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Suerte de olivar, situado en el partido que nombran «Mingarrón», procedente de la nombrada Capellanía, de cabida 10 aranzadas, o sea, 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) al libro 382 de Cabra, folio 56, finca número 12.576, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 5.712.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Vela Torres.-El Secretario.-376-3

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación matrimonial de un cónyuge número 208/1989, instado por doña

Antonia Pedraza Jurado, contra don Juan Maldonado Rivas, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar al demandado don Juan Maldonado Rivas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Córdoba, 9 de enero de 1990.-El Secretario.-1.038-E.

#### ELCHE

##### Edictos

Don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 49/1988 los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Soportes Textiles, Sociedad Anónima», contra «Shoes Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 533.560 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 29 de marzo de 1990, a las once horas, señalándose la segunda el próximo día 30 de abril de 1990, a las once horas y la tercera el próximo día 30 de mayo de 1990, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo de 14.100.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.-Porción de terreno de la finca número 106 del plano al sitio de «El Matadero», en el término de Peñaranda de Bracamonte, integradas por las parcelas 2, 3 y 4 de la parcelación del Ayuntamiento, de una extensión de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas propiedad de la Cooperativa «Santa Teresa»; al sur, con parcela número 1 de la finca matriz; al este, con calle nueva del polígono industrial, y al oeste, con Benita García Jiménez.

Sobre esta porción de terreno actualmente se encuentra construida una nave industrial de 600 metros cuadrados.

Valorado el terreno en 4.500.000 pesetas.

Valorada la nave en 9.600.000 pesetas.

Ascende la presente a la total cantidad de 14.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Cayetano Ramón Blasco Ramón.-El Secretario.-919-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ana María Avilés Guillén, José Carlos Gálvez Ortiz, Amparo Domínguez Vidal, José Antonio Salinas Martínez, Remedios Vidal Román y José Domínguez Desantes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda de la derecha número 96 de la calle Juan Diez Martínez, del piso 1, del edificio en esta ciudad, fachada principal a la calle Juan Diez Martínez, números 86, 88, 90, 92, 94 y 96, haciendo esquina a las de Emilio Hernández Selva, 78, y Emilio Sala Hernández, 55. Tiene una superficie total de 109,94 metros cuadrados. Inscrita al folio 212 vuelto, libro 472 del Salvador, finca 43.057, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda del suroeste de la planta baja, del edificio situado en la zona urbanizada en proyecto al levante de Santa Pola. Con frente a travesía en proyecto número 6. Su superficie es de 63 metros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 64 de Santa Pola, finca 5.088, inscripción 2.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda del quinto piso, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Procede del edificio situado en esta ciudad, calle Gabriel y Galán, 10. Inscrita al libro 500 de Santa María, folio 1, finca 32.389, inscripción 1.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera 6 de la calle José Bernad Amorós, del piso ático, del edificio en esta ciudad, frente a las calles José Bernad Amorós, números 4, 6 y 8, y José Navarro Orts, números 3, 5 y 7. Inscrita al folio 142 vuelto, libro 511 del Salvador, finca 47.135, inscripción 3.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

5. «Bungalow» número 28, tipo D, ubicado en la unidad H, comprende tres plantas comunicadas interiormente por una escalera del conjunto residencial denominado «Residencial Playa del Varadero», fase 1, en Santa Pola. Inscrita al libro 291 de Santa Pola, folio 57 vuelto, finca 23.199, inscripción 6.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. Una ciento noventa y una avas parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 97, ubicada en el primer sótano. Pertenece al sótano destinado a plazas de garaje que tiene dos plantas, situada en «Residencia Playa del Varadero», en el partido de Valverde Bajo, del término de Santa Pola. Inscrita al folio 82, libro 332 de Santa Pola, tomo 1.276, finca 23.399, inscripción 1.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

7. Vehículo matrícula A-9432-AF. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 29 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-918-C.

## GIRONA

### Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Arturo Cassa Estañol, número 183/1987, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 15.050.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.287.500 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 8 de marzo de 1990 y hora de las once treinta; para la segunda, el día 3 de abril de 1990 y hora de las diez treinta; para la tercera, el día 8 de mayo de 1990 y hora de las doce.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio compuesto de cuatro plantas, llamadas planta baja, y primera, segunda y tercera plantas en alto, destinado a la fabricación de tapones de corcho, sito en Cassá de la Selva, calle Remei, en donde está señalado con los números del 40 al 44, ambos inclusive. La planta baja tiene una superficie construida de 360 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una nave de 224 metros cuadrados, para transmisiones subterráneas de fuerza motriz y aspiradores de viruta y polvo propios de su destino como sala de máquinas, y otra con superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados, adosada al norte de la anterior, dividida en dos dependencias, una destinada a depósito de corcho hervido, y la otra, a pasaje y almacén de productos en proceso de fabricación. La planta primera en alto repite la estructura y distribución de la planta baja, con superficie construida de 360 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se ubican una nave de 224 metros cuadrados para tolvas de alimentación de tapones, y la otra de 136 metros 50 decímetros cuadrados, dividida en dos dependencias, para la instalación de máquinas escogedoras. La planta segunda en alto tiene una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados, en una sola nave, con destino a lavaderos, depósitos, centrifugadora, y otros servicios. La planta tercera en alto tiene una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados, en una sola nave, destinada a almacén de tapones de corcho. En la esquina noreste del cuerpo del edificio hay la escalera de acceso a las plantas altas, con una luz de 25 metros cuadrados, así como el torno para el acarreo de productos. En el voladizo de la citada escalera, en planta baja se ubican los lavabos y duchas. La superficie total edificada es de 994 metros cuadrados, está construida sobre un solar de 1.410 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Lindante, en junto: Frente, sur, con la citada calle del Remei; fondo, norte, con heredero de Pedro Casellas; derecha, entrando, este, con Miguel Mullera Tauleri, e izquierda, oeste, con Agustín Vidal y Montserrat Vila. Y la edificación, por el frente y por la izquierda, entrando, mediante terreno propio o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.466, libro 115 de Cassá de la Selva, folio 40, finca 5.284.

Dado en Girona a 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.-707-A.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 259 de 1988, a instancia de don José Rodríguez García contra doña Isabel Tomás Carmona, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la

primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Vivienda sita en esta capital en transversal a carretera de Málaga, hoy denominada Teófilo Gautier, planta segunda, letra C, con una superficie construida de 99,19 metros cuadrados, finca número 1 224, antes número 51.136, del extinguido registro número 2.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-916-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 715/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Denis Herbert Fordyce y doña Shirley Jeanette Fordyce, vecinos de Fuengirola, calle Margarita, número 1, del Pueblo López.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 2 del próximo mes de marzo de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 2 del próximo mes de abril de 1990, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 2 del próximo mes de mayo de 1990, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 1 de Fuengirola, al partido del Boquete, del término de Fuengirola, señalada hoy con el número 1 de la calle Margarita, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar con el que constituye una sola finca de 100 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación, en planta baja, se destina a patio. Finca número 13.977-N. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-873-C.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 922/1985, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Sebastiana Armas Martín, don José Miguel Rodríguez Medina, don José Rodríguez Castellano y don Ernesto Medina Monzón y ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1990 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1: Urbana.-Casa de dos plantas en el barrio de Hoya de San Juan, en término municipal de Arucas, totalmente cercada, que tiene en su totalidad una superficie de 810 metros cuadrados, de los cuales la casa propiamente dicha mide 220 metros cuadrados, y el solar de la parte trasera unos 300 metros cuadrados. Por la entrada de la calle Luis Braille existe una puerta que sirve de acceso a la parte trasera de esta casa y también la utilizará don Francisco Henríquez Lorenzo y sus hijos como acceso a la finca rústica que tienen dichos señores en ese lugar, y linda el todo: Al norte o frontis, con la calle Hermanos Lorenzo, por donde está señalada con el número 5 de gobierno; al sur o espalda, con arifes de don Domingo Gonzalo Marrero; al naciente o izquierda, entrando, con la de don Vicente Medina Miranda y casa y terrenos de don Manuel Rodríguez Armas, y al poniente, la calle Luis Braille. Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 5 del libro 344 de Arucas, finca número 19.292, inscripción primera.

Su valor: 33.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. 33.-Vivienda C-9, en la planta novena del edificio o bloque número 30, situada en la denominada urbanización «Betancor», y más generalmente de «La Feria del Atlántico», en el término municipal de Las Palmas. Se halla emplazada en el ala noroeste del mencionado edificio y tiene una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o poniente, resto de la parcela; naciente, zona elementos comunes y vivienda tipo A de la misma planta, y sur, vivienda tipo D de la propia planta. Inscrita al folio 107 vuelto del libro 581, finca número 39.625, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Su valor: 2.300.000 pesetas.

Las fincas anteriormente reseñadas saldrán a subasta en dos lotes, señalados con el lote 1, para la primera, y lote 2 para la segunda, respectivamente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-799-A.

### LÉRIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313 de 1989, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alphonse Dominique Tomassoni y doña María Piernas Andreu, carretera de Salou, hotel «Francia», Reus, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de abril próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 31 de mayo próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, en término de Riudoms, partida «Marrada», viña, olivos, algarrobos y parte sembradura; de cabida 57 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, José Fábregas; sur, Agustín N.; oeste, Benito Puig, y norte, Bautista Freixa, mediante el camino que dirige a Cambrils.

Inscrita al libro 81, folio 182, finca 3.381 del Registro de la Propiedad de Reus. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-913-C.

### LUGO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, decano de los de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Canalejas, 1, de Madrid, contra doña Carmen Carro Nogueira, vecina de ésta, con domicilio en calle Orense, 29, 2.º, C. En resolución de la fecha y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a subasta las siguientes fincas, sitas en la parroquia de San Pedro de Farnadeiros, Ayuntamiento de Corgo.

1. Casa de monte, de planta baja; de superficie 52 metros cuadrados aproximadamente, con un terreno unido a la misma de 600 metros cuadrados aproximadamente, e inculto, en el que existe además de la casa una edificación destinada a cuadras, cobertizo para guardar leña y garaje; de superficie total 72 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Este o frente, la carretera de Campa o Quinte; derecha, entrando, norte, finca de la Cooperativa «Pomba, Coop. Lex»; izquierda o sur, y espalda u oeste, camino a Vilanova.

2. Granja de ganado porcino; que ocupa una superficie de 2.769 metros cuadrados, que linda: Frente u oeste, carretera de Campa a Quinte, en línea de 70 metros; derecha, entrando, sur, en línea de 28 metros, propiedad de Carmen Gómez Expósito; izquierda, norte, en línea de 50 metros, José Otero Arias, y fondo, este, en línea de 73 metros, camino de Campa. Dentro de su superficie existen las siguientes edificaciones que integran la granja de ganado porcino denominada «Gran Carro»:

a) Una nave situada a la izquierda, entrando, destinada a cuadras, que queda ubicada a lo largo de la carretera de Campa a Quinte; de superficie 66 metros cuadrados.

b) A continuación y con frente a la carretera indicada, otra nave destinada, igualmente, a comederos y en parte a almacén de piensos, de unos 75 metros cuadrados.

d) En la parte central y próxima a la entrada a la granja, una nave grande destinada a parideras, de 221 metros cuadrados.

e) Otras dos naves destinadas a dormitorios en la parte posterior, o sea, junto al camino de la Campa, de 45 y 87 metros cuadrados, respectivamente.

f) Y finalmente, en su extremo norte-este, un estercolero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés S. L., de Lugo, el próximo día 1 de marzo, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.-El tipo de subasta es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad, 525.000 pesetas por la primera finca y 4.725.000 pesetas por la segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, y con rebaja del 25 por 100, se señala el día 30 de marzo, a las once horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el 27 de abril, a las once horas.

Dado en Lugo a 29 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-942-C.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Guillén Valero se tramita expediente con el número 262/1989-p, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rafael Guillén Cameo, casado con doña Concepción Valero Julián, habiendo sido reclutado por el Ejército de la República a comienzos de la Guerra Civil Española en el año 1936, tomando parte en operaciones de campaña y habiendo desaparecido en las mismas sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sea publicado dos veces, con un intervalo de quince días entre cada uno de ellos, lo expido y firmo en Madrid a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-343-E.

y 2.ª 2-2-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.160/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alvaro Fernández González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1990 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de

hipoteca, ascendente a la suma de 26.975.000 pesetas para la finca registral número 7.307, y 14.915.000 pesetas, para la finca número 7.309.

En segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1990 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1990 próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 2 de la demanda. Local comercial número 1, letra B, situada en planta baja de la casa de Madrid, en la avenida de la Habana, 35, 37 y 39; ocupa una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 310, libro 574, folio 170, finca registral 7.307, inscripción sexta.

Finca número 3. Local comercial número 1, letra C, sito en la planta baja de la casa de Madrid, avenida de la Habana, 35, 37 y 39. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 310, libro 574, folio 173, finca registral 7.309, inscripción sexta.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El secretario.-817-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 820/1985, promovido por «Cesagra. Sociedad Anónima», contra «Alumicris, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.780.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En el término de Abarán, en el paraje del Cabezo Negro, un trozo de tierra seco con olivos: de cabida 59 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, hoy en parte destinada a solar para edificar, que linda: Norte, la carretera de Abarán a la estación; sur, Ambrosio Carrasco Gómez; saliente, lomas del Ayuntamiento, y oeste, Roberto Sánchez Martínez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 219, del tomo 540 del archivo, libro 102 de Abarán, finca número 13.079, inscripción cuarta, causando la hipoteca la inscripción quinta, al folio 139, tomo 708, libro 124. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados, o que se establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-387-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 259/1989, instado por el Banco Hipotecario España contra «Construcan, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en San Bartolomé de Tijarana (Las Palmas), urbanización «Playa del Inglés», edificio «Hábitat», A-709 C (finca registral 19.490), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán en:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1990, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1990, a las diez diez horas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de 10 obligaciones hipotecarias al portador por valor de 105.000 pesetas nominales.

cada una de ellas, representando un total de 1.050.000 pesetas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—388-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 602/1987, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Moreno Ortega y don Antonio Pérez Cazorla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.139.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado 14.004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Embarcación pesquera denominada «Ariaguin» de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora entre perpendiculares 11 metros; manga 3,60 metros; puntal 1,40 metros; tonelaje total de registro bruto 14,5; lleva instalado un motor marca «MWM-Ditter» de 100 HP a 1.600 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscripción: Dicho buque se halla inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, en la hoja número 16 al folio 138 del libro 1 de buques en construcción, y se anotó en el

Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del puerto de Las Palmas de Gran Canaria al folio 3.048 de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—389-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1981, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Mariano Flores Baz y doña Manuela Nieto Balmaneda, don Ginés Miñano Melero y doña Amparo Rubio Fama, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a don Carlos Queypo de Llano Felgueroso, la existencia del presente procedimiento a los efectos de la regla 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como titular de la condición resolutoria que grava la finca registral número 12.288.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—816-C.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 580/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Leonisa Fernández Rubio, representada por el Procurador señor Roncero Martínez, contra «Cia. Mercier Freres», que tuvo delegación en Barcelona y cuyo paradero actual se desconoce, y en los mismos con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda emplazar al demandado indicado a fin de que comparezca en autos y conteste a la demanda en el término de veinte días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—937-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.549 de 1982, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», contra don Francisco Javier Torres del Molino, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 7.850.000 pesetas, la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado y que es la siguiente:

En Madrid. Piso cuarto interior, letra D, de la casa número 20 de la calle de Manuel Silvela, con vuelta a la de Luchana, número 26. Superficie aproximada: 42,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid al folio 202, libro 1.235 del archivo, sección 2.ª, finca número 31.605.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 21 de marzo, 24 de abril y 29 de mayo próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, con el número 36.000-6, sucursal de la calle de Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá haberse realizado el depósito necesario en la forma dicha. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—872-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.256/1987 AL, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Olivarera de Utrera, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 21 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 21 de junio, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de julio, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Parcela de terreno o recinto destinado hoy a instalaciones propias de molino aceitero, con fachada principal a la carretera que conduce a Alcalá de Guadaíra, situada en el término de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera como finca número 1.548, folio 167, tomo 698 del archivo, libro 224 de Utrera.

Segundo lote.—Parcela de terreno en término de Utrera, procedente de la finca «Las Veredillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera como finca número 2.315, folio 196, tomo 346 del archivo, libro 1.078 de Utrera.

Tipo de subasta, 187.379.000 pesetas, para la finca número 7.548, y 172.621.000 pesetas la finca registral número 2.315.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—934-C.



## MALAGA

## Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 942 de 1987, seguido a instancia de la Entidad Mercantil «Photoprint, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el procurador señor Ballenilla Ros, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por la Entidad suspensa, que fue votado favorablemente por sus acreedores en la Junta general celebrada con fecha 3 del actual; mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—909-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 557/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Fernando del Monte Mateo, don Gabriel Martín Conejero, don Cristóbal Martín Conejero y don Luis González Muñoz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 9 de marzo y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de mayo, a las doce horas.

## Bienes que se relacionan

Como de la propiedad de don Cristóbal Martín Conejero.

Vivienda situada en la planta 11, letra B, del bloque VI, del conjunto denominado «Ciudad Parque Atab», situado en la calle Tamayo y Baus, sin número, también conocida por calle del Molino, de esta ciudad, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 91,58 metros cuadrados.

Valoración de la misma: 4.100.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Gabriel Martín Conejero.

Vivienda situada en la planta 11, letra F, del mismo bloque anteriormente citado, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza lavadero, cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 89,32 metros cuadrados.

Valoración de la misma: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—Ante mí, el Secretario.—381-3.

## MERIDA

## Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 5 de marzo próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la Entidad demandada «Corchera Extremeña Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 351/1988, a instancia de la «Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 30 de marzo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 27 de abril próximo, en igual sitio y observancia.

## Bienes muebles objeto de subasta

1. Aglomerado de corcho negro industrial, serrines y granulados de corcho y aglomerados blancos para decoración de paredes y parqué de pisos.

2. Materias primas de corcho y materias auxiliares de la industria (color, barnices, productos químicos, repuestos, etc.).

3. Bienes situados en San Félix de Guisols (Gerona), en calle Callejón del Bruch, sin número, acompañada la relación de la demanda como número 2, y con el número 474 al 480, ambos inclusive.

4. Bienes situados en la localidad de Palafrugell (Gerona), en la calle Cases Mones, número 59, acompañados a la demanda dentro del documento número 2 y resertados en los números 481 al 502, ambos inclusive.

5. Bienes situados en la localidad de Regencos (Gerona), en la calle Carretera de Regencos, sin número, relacionados en el documento número 2, acompañado a la demanda y numerados del 504 al 521, ambos inclusive.

6. Bienes situados en la localidad de Palafrugell (Gerona), en calle Nueva, número 6, acompañados en el documento número 2 de la demanda, reseñados con los números 522 al 527, ambos inclusive.

7. Bienes situados en Santa Coloma de Gormes (Gerona), en calle Silos, sin número, acompañados a la demanda con el documento número 2, y reseñados con los números 528 al 536, ambos inclusive.

8. Bienes situados en Palafrugell (Gerona), en calle Luna, número 52, acompañados a la demanda con el número 2, y reseñados con los números 538 al 548, ambos inclusive.

Dado en Mérida a 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—831-C.

## MURCIA

## Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 679-C/1988, del comerciante individual don José Navarro Cascales, domiciliado en Alcantarilla, calle Mayor, número 74, segunda fase, promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de los Bancos Exterior de España, Español de Crédito, Central, de Valencia y Caja de Ahorros de Murcia, se ha señalado, por providencia de esta fecha, el día 12 de marzo de 1990, a las doce horas, para la Junta general de acreedores, a quienes se requerirá a fin de que presenten los títulos justificativos de sus créditos, y proceder en dicho acto al nombramiento de Síndicos, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—385-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 134/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Angeles Pinar Balanza, Gerardo Ordenes Pino, Eva Gehring Adler, Joaquín Robles de Acuña Camachouy y Sociedad mercantil «Isocold Murcia, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.405.324 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Joaquín Robles de Acuña Camachouy y Eva Gehring Adler, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviene, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1990.—El Secretario.—943-C.

## ONTENIENTE

## Edicto

Don José Luis Cerver Peralas, Juez de Instrucción de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 391/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Onteniente a 23 de septiembre de 1988.

Vistos por la señora Juez de Distrito, doña María Pilar Márquez, el presente juicio verbal de faltas

número 391/1988, sobre daños de tráfico y lesiones, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio fiscal; como presuntos culpables, don José Revert Pérez y doña María Carmen Micó García, y como presunto responsable civil subsidiario, don Santiago R. Segura Frau.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Revert Pérez, en virtud del principio acusatorio, y que las costas sean declarada de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose doña María Carmen Micó García y don Santiago R. Segura Frau en ignorado paradero, siendo su último domicilio en plaza de la Concepción, número 12, de Onteniente, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 15 de enero de 1990.—El Juez, José Luis Cerver Peralas.—La Secretaria.—1.126-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.112/1984-V, se sigue autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jesús Iglesias Carrero y doña Margarita Giménez Domínguez, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Iglesias Carrero y doña Margarita Giménez Domínguez.

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de cabida que es la número 52 de la parcelación particular de la hacienda de nombre Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Por norte, tierras de Eduardo Cros; este, parcela de terreno de los hermanos Imurrieta Daváez; sur, camino de servidumbre, hoy carretera de San Antonio a Port des Torrent, por donde esta parcela tiene un acceso, y oeste, parcela 52 de restante finca matriz. Inscrita al tomo 884, libro 162 del Ayuntamiento de San José, folio 101 vuelto, finca número 14.103. Valorada en 36.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 8 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.700.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—915-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1986-V, se sigue autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Costa Torres (hijo) y Antonio Costa Torres (padre), declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Costa Torres (padre) y don Antonio Costa Torres (hijo).

1. Porción de tierra en Santa Inés, Sa Coma, de 9 hectáreas 98 áreas 37 centiáreas. Tomo 100, libro 20 San Antonio, folio 63, finca 1.219, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 19 de abril de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—902-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 183/1987, se tramita juicio ejecutivo por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, en nombre y representación de don Rufo Gómez Bella, contra don Casimiro Macías García, sobre la reclamación de la cantidad de 1.400.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 11 de abril de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 11 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta. (De anunciarse subasta de estos.)

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, al sitio de Navalmolino, término de Casas del Castañar, de 620 metros cuadrados, de los que corresponde 131,04 metros cuadrados a una edificación o chalé y el resto a jardín y zona de acceso. Es la parcela número 34, y linda: Derecha, entrando, Santiago Sánchez Rodríguez, parcela 35; izquierda, parcela número 33, de Maximilia Alonso Castaño, y fondo, finca de particulares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.135, libro 29 del Ayuntamiento de Casas del Castañar, finca número 2.356.

Valor de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de enero de 1990.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—384-3.

## POLA DE SIERO

### Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Siero,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 158/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando López Quirós y María Amor Sánchez Fernández, he acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las once treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los bienes por los que liciten, según el tipo de subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril, a las once treinta horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.-Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de mayo, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Local comercial de planta baja en la calle Cerelluelo de Pola de Siero, de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 387, folio 327, folio 114, finca número 44.443.

Precio del avalúo: 8.500.000 pesetas.

Pola de Siero, 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-La Secretaría.-945-C.

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Siero.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 225/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Felipe Antolín Babio del Valle y María Antonia Fernández Sañudo, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes por los que liciten, según el tipo de subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril, a las once horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.-Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Rústica a mata, de llamada «El Verexel», en Rioseco-Muño-Siero, de 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 156, libro 127, folio 67, finca 19.501.

Precio del avalúo: 100.000 pesetas.

Rústica a prado, nombrada «Ciervo Nuevo», de 36 áreas 50 centiáreas, en Muño-Siero. Inscrita al tomo 332, libro 279, folio 175, finca 38.864.

Precio del avalúo: 375.000 pesetas.

Rústica a labor, prado, mata y castaño, llamada «El Cogollo», en término de su nombre, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas. Contiene dentro de su períme-

tro una casa de planta baja con una cuadra y demás dependencias todo unido, que ocupa una superficie de unos 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 156, libro 127, folio 65, finca 19.500.

Precio del avalúo: 3.500.000 pesetas.

Rústica a labor, prado y mata o monte, llamada «Llosa Debajo de Casas», en el Cogollo-Muño-Siero, de 75 áreas aproximadamente. Inscrita al tomo 273, libro 434, folio 62, finca número 33.458.

Precio del avalúo: 600.000 pesetas.

Rústica a mata, llamada «Ciervo Molin», de 1 hectárea, en Uño, Siero. Inscrita en el tomo 631, libro 537, folio 109, finca número 68.819.

Precio del avalúo: 800.000 pesetas.

Pola de Siero, 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-La Secretaría.-944-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meher, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 711/1988 se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, travesía Plaza de Julio Lazúrtégui, número 2, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Antonio Peláez Álvarez y su esposa doña Porfiria Blanco López, mayores de edad y vecinos de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), en reclamación de 5.430.976 pesetas de principal, intereses y demoras, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 4.825.020 pesetas, en la primera subasta, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

1. Tierra, al sitio de Los Arenales, en término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Villanueva de Carrizo, de 5 áreas, que linda: Norte, camino; sur, Marcelino Suárez; este, Domingo Fernández, y oeste, Antonio Peláez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.943 pesetas.

2. Tierra, al sitio de Los Senderos, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de 3 áreas, que linda: Norte, Valentín Peláez; este, Antonio Peláez; sur, Francisco Pérez, y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.943 pesetas.

3. Tierra, al Jordan, en igual término y Ayuntamiento que la anterior, de 5 áreas, que linda: Norte, Cirilo Jimeno, hoy sus herederos; sur, Francisco Pérez; este, camino, y oeste, Pablo de Montañés. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.570 pesetas.

4. Tierra, al sitio de La Jadina, en término de Carrizo de la Ribera, y Ayuntamiento del mismo nombre, de 14 áreas, secana, que linda: Norte, Fernando Llamas; sur, camino; este, Felipe García, y oeste, Ramón Peláez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.396 pesetas.

5. Prado, al sitio El Carrizal, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas, que linda: Norte, Domingo Fernández; sur, Pascual Martínez; este, Gabino Arias, hoy sus herederos, y oeste, Ramón, digo Custodio Fernández. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.570 pesetas.

6. Tierra, al sitio de El Charco, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Álvarez; sur, Francisco Llamas; este, Juliana Álvarez, y oeste, Ramón Peláez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 78.726 pesetas.

7. Tierra, secana, al sitio de El Torbanillo, término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 7 áreas, que linda: Norte,

Joaquín García; sur, Antonio Llamas; oeste, Magín Peláez, y este, se ignora. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.530 pesetas.

8. Tierra, a La Tejera, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 7 áreas, que linda: Norte, José Martínez Alcoba; sur, con cuesta; este, el arroyo, y oeste, Isidoro Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.198 pesetas.

9. Tierra, al sitio de La Iglesia, en el término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 10 áreas, que linda: Norte, Rufina Álvarez; sur, Pascual Martínez; este, Marcos Sánchez, y oeste, con camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 143.080 pesetas.

10. Tierra, al sitio de La Madrid, en término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas, que linda: Norte, excelentísimo señor Marqués; sur, herederos de Marcelino Suárez; este, Domingo Fernández, y oeste, reguero. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.570 pesetas.

11. Tierra, al sitio de El Sobaco, en término de Carrizo de la Ribera, Ayuntamiento del mismo nombre, secana, que linda: Norte, Antonio Peláez; sur, Benito Pérez; este, campo común, y oeste, Ramón Paz, de 14 áreas de cabida. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.396 pesetas.

12. Tierra, al sitio de La Real, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, secana, que tiene 7 áreas, que linda: Norte, arroyo; sur, campo común; este, José Martínez, y oeste, herederos de Isidoro Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.530 pesetas.

13. Tierra, a prado, al sitio de El Coto, en término y Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas, que linda: Norte, Francisco Pérez; sur, con Molleda; este, con Antonio Peláez, y oeste, Domingo Fernández. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.570 pesetas.

14. Tierra, regadío, en Huerza del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de El Soto, de 3 áreas, que linda: Norte, Manuel Lastra; sur, campo común; este, Evaristo Arias, y oeste, herederos de Martín García. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.943 pesetas.

15. Tierra, regadío, en término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de Camino del Norte o Las Cañadas, de 12 áreas, que linda: Norte, camino; sur, Elías García; este, Pedro Martínez, y oeste, José Magaz. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 171.768 pesetas.

16. Tierra, secana, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de La Pelona o Galgana, de 30 áreas, que linda: Norte y oeste, Inocencio Fernández; sur, camino; este, Torpás Fernández. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 173.700 pesetas.

17. Tierra, secana, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de Campazuclas, de 18 áreas, que linda: Norte, herederos de Pedro Jimeno; sur, camino; este, Manuela Villafañez, y oeste, Honorato Fernández. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 104.220 pesetas.

18. Tierra, regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de El Fueyo o Recostino, de 35 áreas, que linda: Norte, Inocencio Fernández; sur, Daniel López; este, camino, y oeste, José Magaz. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 501.070 pesetas.

19. Tierra, regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, al sitio de Los Arroto o Camino Beatriz, de 18 áreas, que linda: Norte, Manuel Blanco; sur, herederos de Isaac Pérez; este, herederos de Ricardo Fuertes, y oeste, Isidoro González. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 257.651 pesetas.

20. Una casa, situada en el casco del pueblo de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, construida de tierra, compuesta de planta y piso, cubierta de teja, en la calle de carretera de La Bañeza a La Magdalena, con corral. Linda: Derecha, entrando, con don José Gómez; izquierda, con Saturnino Campelo, y fondo, con campo común. De 1.200 metros cuadrados de superficie aproximada. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.401.738 pesetas.

21. Tierra, en término de Huerga del Río. Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de La Besada, de 21 áreas, seca, que linda: Norte, Angel García; sur, Manuel Ferrero; este y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.593 pesetas.

22. Tierra, al sitio de Las Cañadas, seca, término de La Milla del Río, del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 7 áreas, que linda: Norte, Simón García; sur, Silvino Vega; este, Amador Fernández, y oeste, Ramona Fernández, de 7 áreas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.198 pesetas.

23. Tierra, al sitio de La Cuesta, término de La Milla del Río, del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, que linda: Norte, Manuela García; sur, Antonia Villafañez; este, Inocencio Fernández, y oeste, Manuela García, de 14 áreas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 81.060 pesetas.

24. Tierra, al sitio de Tras Las Casas, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 1 área 75 centiáreas, que linda: Norte, Benito López, hoy sus herederos; sur, Fernando Rodríguez; este, José Llamas, y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.050 pesetas.

25. Un prado, al sitio de La Reguerina, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Santiago Villafañez; sur, Blas García; este, camino, y oeste, Esteban Alvarez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 107.354 pesetas.

26. Tierra, al sitio de Entrecaminos, en el término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 5 áreas, que linda: Norte, Elías García; sur, Fernando Rodríguez; este, con río, y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 71.570 pesetas.

27. Tierra, al sitio de La Devesa, en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de 14 áreas centenal, que linda: Norte, camino; sur, León Villafañez; este, campo común, y oeste, Miguel Llamas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.396 pesetas.

28. Tierra, a viña sacana, en término de La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, a Campazuelas, de 14 áreas, que linda: Norte y oeste, Manuela García; sur, Inocencio Fernández, y este, Antonia Villafañez. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 81.060 pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta se señala el día 27 de febrero de 1990; para la segunda el día 27 de marzo de 1990, y para la tercera el día 25 de abril de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a 21 de noviembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya. —El Secretario.—910-C.

## RONDA

### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 192/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Pedro Martín Barbero y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 16 de abril de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1990.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

Casa número 29. Forma parte integrante del «Núcleo Residencial Vera Cruz», en término de Dos Hermanas. Tiene una superficie de solar de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Es del tipo 10.00. Consta de planta baja y planta alta. Tiene una superficie total construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, aseo, pasillo, patio y armario, todo en planta baja; y en la planta alta, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y armarios. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera que arranca del vestíbulo de la planta baja y desemboca en el pasillo de la planta alta.

Cuota: 1.1094 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 404, folio 127 vuelto, finca número 30.935, inscripción quinta.

Tipo: 6.433.986 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de enero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—811-C.

## SANTANDER

### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Simón Altuna contra don Alfonso Agustín Villa Gutiérrez y doña María del Carmen Toledo Fernández, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de marzo, a las doce horas; para la segunda, el día 6 de abril, a sus doce horas, y para la tercera, el día 4 de mayo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.478.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 13.858.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Las fincas sobre las que se constituye la hipoteca objeto de esta escritura y a las que se refieren las estipulaciones anteriores tienen la siguiente descripción:

Número 1. Departamento situado en la planta baja de un edificio sito en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, calle Luis de la Concha, antes paraje deno-

minado Las Cuarzas, sito frente al muelle cubierto de la estación de Renedo, kilómetro 494. Dicho departamento, destinado a local comercial, consta de una sola nave, sin distribución. Tiene una superficie de 524 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Norte, solar sobre el que se ha construido el edificio, y portal del edificio; y por sur, con terrenos de Renfe; este solar sobre el que se ha constituido el edificio, y oeste, solar sobre el que se ha construido el edificio, y local número 1, letra B. del mismo edificio.

Le corresponde un coeficiente de 9,40 por 100.

El solar sobre el que está construido referido edificio tiene una superficie de 830 metros cuadrados.

Inscripción.—Pendiente aún, citándose en el Libro 269 de Piélagos, folio 4, finca 29.413, inscripción primera.

Santander, 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria accidental, Mercedes Díez Garretas.—706-A.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 957/1988-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «J. I. Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad «Movexa, Sociedad Anónima», y otros, domiciliados en esta capital, Diego de Riaño, 7, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de marzo de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la entidad demandada

### Bienes que salen a subasta

1. Una máquina marca «Case», modelo W-30, número de chasis 16503002, tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una máquina —pala cargadora al igual que la anterior— marca «Case», modelo W-30, chasis número 16502936, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—386-3.

## TORO

### Edicto

Doña Carmen Rodilla Rodilla, Jueza de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Toro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 32/1983, seguidos a instancia de don Esteban Fuentes Pascual, representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra don Javier Navarro Reverter de la Cuesta, que se encuentra en rebeldía, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados de la propiedad del demandado, cuyo valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de abril, a las doce horas, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 27 de abril, a las doce horas, y será sin sujeción a tipo.

La finca sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad de la misma.

La finca, cuya mitad indivisa es la que se saca a subasta, es la siguiente:

Rústica. Coto redondo de pastos, labor y arbolado, titulado Torre de Duero o Torreduero, con casa palacio, caserío para guardas y mozos e iglesia consagrada a María Santísima de las Angustias, compuesta de la dehesa así llamada, integrada por dos porciones discontinuas y el prado de la Alegría, separada por el río Duero, todo el hace 683 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas, de las que 50 centiáreas corresponden al prado de la Alegría, 100 hectáreas a la porción de dicha dehesa. Linda, la porción septentrional de la dehesa: Norte, confluencia de los linderos este y oeste; sur, fincas de Miguel Villar Segovia, de la que la separa el camino de San Román de Hornija a Tordesillas y a Marcial Miguel García; este, término de Villalar de los Comuneros, y oeste, despoblado de Villaester, del que se encuentra separada por un camino. La porción meridional de la dehesa linda: Norte, finca de Luis Seco Mozo, José Herrero Lorenzo, Benito Herrero Lorenzo, hermanos Gutiérrez Marcos y carretera de Torrecilla a Torreduero; sur, río Duero; este, dehesa titulada Vega Mayor, y oeste, Cubillas, el prado de la Alegría; oeste y norte, río Duero, y este y sur, tierras de vecinos de Pollos. La finca está descrita a nombre de don Javier y doña Carmen Navarro Reverter de la Cuesta, en pro indiviso por mitad, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 704, libro 19 del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, al folio 26, finca 1.068, en su inscripción duodécima.

El tipo de tasación con que sale a subasta la mitad indivisa de la anterior finca es el de 95.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Toro a 9 de enero de 1990.—La Jueza, Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria, Isabel Santos Borlán.—380-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 583 de 1987 se sigue concurso de acreedores de doña Josefina Baixauli Alapont y en la pieza segunda de reconocimiento, graduación y pago de créditos, se ha dictado providencia en el día de hoy, mediante la que se acuerda la celebración de Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, habiéndose señalado para la misma el día 2 de marzo próximo y hora de las doce en este Juzgado y que en dicha Junta se dará cuenta de la proposición de convenio que ha sido presentada y obra unida a la pieza de referencia, lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—535-D.

## VILLAGARCIA DE AROSA

### Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial número 1.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 311/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «José Malvar Construcciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Barreiro Fernández, contra «Depuradora de Mariscos de la Isla de Arosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villanueva de Arosa, Isla de Arosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la ejecutada de las fechas de subastas señaladas.

## Bienes objeto de subasta y tasación

1. Denominada Testos o Agro de Alonso, en Isla de Arosa, municipio de Villanueva de Arosa, a labradío seco; que mide 3 áreas 14 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 79, folio 9.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 786.000 pesetas, que es el tipo de subasta para dicho inmueble.

2. Denominada Testos y también Agro de Alonso, sita en Isla de Arosa, municipio de Villanueva de Arosa, a labradío; con una superficie de 31 áreas 46 decímetros cuadrados. Sobre parte de la cual se ha construido una nave destinada a estación depuradora de moluscos, la cual ocupa una superficie de 1.564 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a cámara frigorífica, oficinas, vestuarios, aseos y piscinas, con una superficie útil de 1.500 metros cuadrados, y planta alta destinada a oficinas, aseos y piscina, con una superficie útil de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 82, folio 39.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 95.101.840 pesetas, que el tipo de subasta para dicho inmueble.

Dado en Villagarcía de Arosa a 13 de enero de 1990.-El Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaria.-936-C.

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.187/1989, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, contra don Juan José Iglesias del Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de los anteriores, el día 30 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

## Bien objeto de subasta

Finca A. Urbana. 5. Vivienda unifamiliar, número 5, del inmueble señalado con el número 9, hoy 7 de la calle del Atardecer, con vuelta a la de Fuente de la Salud y calle del Poniente en Pozuelo de Alarcón. Consta de planta de semisótano para jardín acceso, calle, vestíbulo-porche cubierto, garaje, cuarto de aseo, cuarto de trabajo, lavandería, servicio de calefacción, etc.; planta baja, con comunicación a jardín privado; planta primera para un dormitorio-suite con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios dobles y cuarto de baño completo, y planta de ático para estudio con salida a terraza ajardinada. Tiene una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle del Atardecer; por la derecha, entrando, con la vivienda número 6, y por el fondo, con parcelas números 2 y 5. Cuota 13.842 por 100. Está sujeto al régimen de propiedad horizontal del edificio a que pertenece.

Pertenece a don José Juan Iglesias del Castillo, con bien privativo y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 266, libro 259 de Pozuelo de Alarcón, folio 21, finca 16 568, habiendo causado la hipoteca por la que se actúa la inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-377-3.

★

Don Alejo Cuartero Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 183/1989, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Calle Mayor, 11, de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, y en los que son demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Victoria Zueco Pérez y doña Josefina Zueco Pérez, doña María Antonia Gracia Zueco, con domicilio ésta en la calle Mayor, número 11, primero, D, alianada en este procedimiento, se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada alianada, y que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la acreditación de haberse consignado antedicho porcentaje.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, o en el que asuma la competencia civil del mismo, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse y quedar desierta al no haber postores.

Segunda subasta: El 18 de mayo de 1990. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia.

Tercera subasta: El 15 de junio de 1990. Será sin sujeción a tipo.

## El bien es:

Urbana. Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de 79 metros cuadrados, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada; con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,44 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Mayor, números 11, 13, 15 y 17. Inscrita en la actualidad a nombre de doña Victoria y doña Josefina Zueco Pérez, por mitad y pro indivisa. Es la finca número 17.267, al folio 117 del tomo 1.023, libro 491. Valor de la tasación 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Alejo Cuartero Navarro.-El Secretario.-903-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 4/248-C/1986, a instancia del actor, señor Barrachina, digo Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Jesús Nuez Espallargas, doña María Concepción Fuente García y doña Concepción Nuez de la Fuente con domicilio en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

Finca 1.-Urbana 18, piso noveno A, izquierda exterior, escalera 1, de 66,16 metros cuadrados de superficie útil. Es parte de la casa número 19 de las Torres, que a su vez forma parte integrante de un edificio de esta ciudad señalado con los números 19 y 21, inscrita al tomo 3.201, folio 76, finca número 78.642.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Finca 2.-Urbana 19, piso noveno A, derecha exterior, escalera 1, de 61,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.202, folio 75, finca número 78.764.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-948-C.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.213 de 1988, a instancia del actor CAI, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Felipe Lapuente Estallo y doña Dolores Fajardo Gómez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 23. Vivienda en Calafell, planta baja, puerta segunda, escalera B, urbanización «Segur de Calafell», calle Jorge Gari, esquina a calle Nervión; tiene 70,97 metros cuadrados y el uso exclusivo de 41 metros cuadrados de jardín anterior. Cuota 2,59. Linda: Frente, calle J. Gari, mediante jardín; derecha, con jardín y vuelo de la rampa del sótano. Finca 18.555, tomo 1.247, folio 106 del Registro de El Vendrell. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso en Zaragoza, en el paseo de Sagasta, número 53, sexto derecha, en la octava planta alzada, con su cuarto de desahogo y una cuota de 4,80 por 100 y una superficie de 90 metros cuadrados; linda: Por su izquierda, con el paseo de su situación. Finca registral 5.347 (antes la 38.709), tomo 4.201, folio 163 del Registro de la Propiedad número 5; usufructo corresponde a doña Emilia Gómez Tierra. Valor de la nuda propiedad en 8.100.000 pesetas.

Urbana 1. Local en planta baja de unos 85 metros cuadrados, en Zaragoza, en su calle López Pueyo, números 23-25 (que junto con la casa 19-21 forman un mismo bloque) y con una cuota de 10 por 100. Linda: Por su derecha, con portal, zaguan y casa 27; izquierda, con portal, zaguan y casa 19-21. Finca 61.904, tomo 2.680, folio 199 del Registro 1. Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa 690.000 pesetas.

Total: 14.790.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-800-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 13 de 1987 a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAZAR), representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada la «Inmobiliaria Villa Isabel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, calle de Ricardo del Arco, número 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada y en su caso al tercer poseedor.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1.-Departamento número 16. Vivienda en la escalera primera, piso quinto, B, de un edificio en Huesca, en la calle Tarbes, de 85,85 metros cuadrados, que tiene como anejo el hueco del garaje número 4, de 22,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.737, libro 305, folio 116, finca 22.196.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Finca 2.-Departamento número 41, piso quinto, G, de un edificio sito en Huesca, en la calle Tarbes, sin número, de 89,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.652, libro 269, folio 147, finca número 22.246.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Finca 3.-Departamento número 13, piso segundo, A, de un edificio en Huesca, en la calle Padre Huesca, números 25, 27, 29, 31, de 89,94 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.721, libro 299, folio 116, finca número 25.391.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Finca 4.-Piso ático F, de un edificio sito en Huesca, en la calle Saturnino López Novoa, sin número, de 64,36 metros cuadrados útiles y una cuota de 2,26 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.746, libro 309, folio 131, finca número 25.808.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-946-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 541 de 1988-B a instancia del actor, CAMPZAR, representado por el Procurador señor Bonilla Paricio, y siendo demandados doña Concepción Ortega Usón, don Jesús Calahorra Ortega y doña Irene Sancho Escolano, con domicilio en calle María Moliner, número 20, 1.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Rústica.-Herencia de regadío en el término de Santa Cruz de Moncayo, partida de «Los Hortales». Sobre parte de la finca hay construida una vivienda unifamiliar que tiene una superficie útil de 87,97 metros cuadrados y construida de 108,83 metros cuadrados. El resto de la superficie, hasta 2.511 metros cuadrados, que en total tiene esta finca, se destina a espacios libres. Linda: Frente, oeste, calle Mayor, antes camino; derecha, entrando, sur, Emilia Hernández; izquierda, norte, Angel Magallón, y fondo, este, Emilia Magallón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona como finca 1.810, folio 54, tomo 854, libro 21 de Santa Cruz de Moncayo. Valor estimado: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1990.-El Juez. El Secretario.-947-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.142 de 1988-B a instancia del actor, Comunidad de Propietarios Avenida de Madrid, Número 201, representada por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandado don Mariano Sanz Naval, con domicilio en avenida de Madrid, número 201, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana.-Piso o vivienda en el primero derecha en la primera planta de viviendas, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la terraza posterior de la mitad contigua a él de la terraza del patio central. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100. Forma parte de la casa en la avenida de Madrid, número 201, de esta ciudad. Inscrita a nombre de don Mariano Sanz Naval, como dueño, casado con doña Felisa Villalvilla. Es la finca número 16.628 al tomo 2.392, folio 83.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local en planta baja y con entrada por la avenida de Madrid, forma parte de la casa en la avenida de Madrid, número 201. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Está inscrita como independiente a nombre de don Mariano Sanz Naval como dueño. Es la finca número 16.626 al tomo 2.392, folio 84.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1990.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-904-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edictos

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Magistrado del Juzgado de lo Social, número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número ejc. 440/1986, se sigue procedimiento a instancia de doña Ascensión Egea Ferrández, contra don Francisco Díaz Corrales en reclamación sobre salarios en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de abril de 1990, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de mayo de 1990, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose el mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2.

Octava.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es BBV, sucursal avenida Estación, cuenta corriente número 0114, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-En el término de Orihuela, partida Las Gases y de la Loma. Finca número 73.219, libro 89, tomo 1.153, folio 83.

Valorada en 25.957.500 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Sánchez-Medina Medina.-La Secretaria.-802-A.

★

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 188/1987, se sigue procedimiento a instancia de doña Carmen Rico Fernández y nueve más, contra «J. Montesinos, Sociedad Limitada» y don Joaquín Montesinos García, en reclamación sobre 5.252.679 pesetas por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de abril de 1990, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de mayo de 1990, todas ellas a las doce treinta y cinco, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de, digo BBV, cuenta corriente número 0114, en Alicante.

Octavo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en Salinas, calle Azorin, 7, siendo el depositario don José Luis Cutillas Vidal, Gerente de la mercantil.

#### Bienes objeto de subasta

1.384 pies de búfalo de distintos colores: 207.600 pesetas.

50 pies de ante negro: 7.500 pesetas.

264 pies de forro de cabra: 39.600 pesetas.

1.423 pies de crespianas, varios colores: 213.450 pesetas.

1.064 pies de pieles de búfalo italianas grab.: 159.600 pesetas.

2.790 pies de piel boscali, varios colores: 418.500 pesetas.

1.990 pies de nobuk: 298.500 pesetas.

501 pies de napa: 75.150 pesetas.

1.062 pies de charol negro: 159.300 pesetas.

5.558 pies de serraje, varios colores: 833.700 pesetas.

574 pies de charol grabado, varios colores: 86.100 pesetas.

2.060 pies de rebacali, varios colores: 309.000 pesetas.

2.000 pies de pieles cuya clase no se especifica: 300.000 pesetas.

1.393 pares de zapatos de señora y caballero: 2.089.500 pesetas.

Una máquina de sacar hormas: 100.000 pesetas.

Una máquina de vapor: 100.000 pesetas.

Una máquina de rebatir: 100.000 pesetas.

Tres máquinas de clavar tacones: 300.000 pesetas.

Total valoración: 5.797.500 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1990.-El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina Medina.-El Secretario.-801-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.993/1988-0, instado por don Francisco Fernández Sabariego, frente a don Javier March Xalabarde, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Vivienda puerta segunda, del piso quinto, del edificio sito en Barcelona, calle Rosellón, 59, chaflán a la calle Rocafort, 229-231. De superficie útil 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco de los ascensores: derecha, entrando, con el apartamento puerta tercera; izquierda, parte con el departamento puerta primera, y parte con el patio central, y al fondo, parte con vuelo de la calle Rocafort y con el chaflán formado por el cruce de ésta con Rosellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca 41.932, tomo 1.187, libro 821, folio 33.

Valorada por 18.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida el 10 de noviembre de 1983 por 2.873.016 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 639/1986, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell por 1.811.105 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 427/1987, Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona por 564.231 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 767/1988, Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, por 700.000 pesetas.

Segundo lote: Una participación indivisa de tres enteros trescientos tres milésimas por ciento de uno. Local sótano tercero, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles de la casa número 233 de la calle Rocafort, de Barcelona, que tiene acceso a la calle a través de la rampa de entrada existente en la finca número 235-237 de la calle Rocafort, con salida a la calle Rosellón, por la rampa existente en la casa



número 59 de dicha calle, en virtud de servidumbre constituida, de superficie útil 561 metros 66 decímetros cuadrados; sus linderos son los mismos de los generales del inmueble en su proyección perpendicular, esto es, frente, calle Rocafort; derecha, entrando, finca de «Inmobiliaria March, Sociedad Anónima»; izquierda, otra finca de la misma Compañía y parte con la de doña Carmen Greales Arnáu y don Enrique Nayach, o sus sucesores, y por el fondo, con propiedad de don Francisco Roses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca 41.952, tomo 1.287, libro 889, folio 35, valor del 3.333 por 100 de la finca 2.800.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida el 10 de noviembre de 1983 por 239.418 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 639/1986. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell por 1.811.105 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 427/1987. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona por 564.231 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 767/1988. Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, por 700.000 pesetas.

Tercer lote: Una participación indivisa de dos enteros cincuenta y cuatro milésimas por ciento de dos. Local sótano segundo, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles de la casa número 233 de la calle Rocafort, de Barcelona, que tiene acceso a la calle a través de la rampa de entrada existente en la finca número 235-237 de la calle Rocafort, con salida a la calle Rosellón por la rampa existente en la casa número 59 de dicha calle, en virtud de servidumbre constituida, de superficie útil 561 metros 66 decímetros cuadrados; sus linderos son los mismos de los generales del inmueble en su proyección perpendicular, esto es, frente, calle de Rocafort; derecha, entrando, finca de «Inmobiliaria March, Sociedad Anónima»; izquierda, otra finca de la misma Compañía y parte con la de doña Carmen Greales Arnáu y don Enrique Nayach, o sus sucesores, y por el fondo, con propiedad de don Francisco Roses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca 41.954, tomo 1.553, libro 1.069, folio 232, valor del 1,4 por 100 de la finca 2.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo preventivo ejecutivo 639/1986. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell por 1.811.105 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 427/1987. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona por 564.231 pesetas; embargo preventivo ejecutivo 767/1988. Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, por 700.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Lote primero, 18.000.000 de pesetas; lote segundo, 2.800.000 pesetas, y lote tercero, 2.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de marzo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 9.000.000 de pesetas; postura mínima, 12.000.000 de pesetas. Segundo lote, consignación para tomar parte, 1.400.000 pesetas; postura mínima, 1.866.667 pesetas. Tercer lote, consignación para tomar parte, 1.000.000 de pesetas, postura mínima, 1.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 6.750.000 pesetas; postura mínima, 9.000.000 de pesetas. Segundo lote, consignación para tomar parte, 1.050.000 pesetas; postura mínima, 1.400.000 pesetas. Tercer lote, consignación para tomar parte, 750.000 pesetas, postura mínima, 1.000.000 pesetas.

Tercera subasta: 28 de marzo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte en el primer lote, 6.750.000 pesetas; en el segundo lote, 1.050.000 pesetas, y tercer lote, 750.000 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 L.E.C.), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe, consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicando en el pliego:

a) Que se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero.

c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 19 de enero de 1990.—El Secretario.—805-A.

## GIJÓN

### Edicto

Don Francisco María García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de ejecución 34/88, se sigue procedimiento a instancia de Angel Díaz y otros contra «Fluoruros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de marzo de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de marzo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de abril de 1990, todas ellas a las nueve treinta horas y en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Tribunal o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta número 01-000023-0, en Gijón.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en los respectivos grupos mineros de la Empresa ejecutada, denominados «Grupo Caravia», «Grupo Collada» y «Grupo Pinzales», ubicados en los términos municipales de Caravia y Colunga, Siero y Gijón, respectivamente.

### Bienes objeto de subasta

#### Instalaciones de Caravia:

Finca rústica, sita en Prado, municipio de Caravia, de 8.332 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera N-632, Ribadesella-Canero y el camino del Campo; al sur, con más terrenos propiedad de «Fluoruros, Sociedad Anónima»; al este, con terrenos propiedad de doña Rosario Fuentes y en parte con terreno comunal, y al oeste, con terrenos propiedad de don Claudio Crespo. Dicha finca está atravesada en dirección E-W, por el río Melfonso y dentro de su perímetro, como parte integrante de ella, hay construidos los edificios que a continuación se relacionan, constituyendo entre todos una unidad industrial. Valorada en 1.666.400 pesetas.

1. Un edificio de doce columnas de obra de fábrica de ladrillo, con cubierta a base de cerchas de escuadrillas de madera que sirven de apoyo a la techumbre formada de chapas o placas onduladas. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados y fue construido para albergar la maquinaria necesaria para tratamiento y concentración de minerales por gravimetría.

2. Ocho tolvas de madera para recogida de mineral, de una capacidad unitaria aproximada de 20 toneladas, provistas de los correspondientes mecanismos de elevación.

3. Un edificio de obra de fábrica de ladrillo, de 3,5 por 2,5 metros de superficie, con tejado a base de teja curva, adosado al edificio de lavadero y destinado a cuarto de vigilantes.

4. Dos balsas de captación de minerales, de 10,20 por 2,5 metros, construidas en obra de fábrica de ladrillo.

5. Obra de construcción de hormigón armado destinada a depósito de agua para el lavadero, con una capacidad de 36 metros cúbicos.

6. Edificación de obra de fábrica de ladrillo, de 3,80 por 2,75 metros, destinada a sala de bombas construida sobre el río Melfonso y provista de los correspondientes grupos electrobombas y demás aparellaje, para captación del agua utilizada en el proceso de lavado del mineral.

7. Edificación compuesta de obra de fábrica de ladrillo de 4 por 4 metros y foso de hormigón de 6,30 por 2,70 por 1 metro, para ubicación de balsa de pesaje de camiones y oficina-caseta del pesador.

8. Edificación de dos alas realizada en obra de fábrica de ladrillo, de 52 por 6,50 metros, destinada a oficinas, taller, almacén de efectos y materiales, carpintería y laboratorio.

9. Edificación de obra de fábrica de ladrillo en planta única, de 4,10 por 3 metros, destinado a almacén de útiles y herramientas del personal de profundización.

10. Edificación de obra de fábrica de ladrillo, de 6,20 por 5,20 metros en cuyo interior están alojados los equipos de medida y maniobra de baja tensión, así como el compresor eléctrico.

11. Edificio de obra de fábrica de ladrillo, de 2,8 por 2,4 metros, destinado a sala de bombas donde están instaladas las electrobombas de suministro de agua para lubricación de diferentes máquinas.

12. Edificio de obra de fábrica de ladrillo, de 4,5 por 3,5 metros, de dos plantas, destinado a caseta del centro de transformación de energía eléctrica, provisto del correspondiente transformador y demás aparellaje.

13. Obra de construcción de hormigón armado, de 56,50 por 2,5 metros, con sección trapezoidal constante, destinada a canalización del río Melfonso.

14. Obra de construcción de hormigón armado para formación de puente sobre la canalización del río Melfonso, de 16,50 por 3,50 metros, con capacidad resistente para vehículos pesados.

15. Obra de construcción realizada en estructura metálica de perfiles laminados, apoyada sobre base de hormigón, para formación del castillete de extracción del «Pozo Melfonso».

Valorado todo ello en 817.496 pesetas.

#### Instalaciones del Grupo Collada (Siero):

Finca urbana, sita en término de La Collada, concejo de Siero, que tiene una superficie de 6.461 metros cuadrados, cuyo deslinde está definido de la siguiente manera: Al norte, con finca propiedad de don José Vigil, hoy ocupada por «Fluoruros, Sociedad Anónima»; al sur, con el ferrocarril Mieres-Gijón (en la actualidad sólo queda la trinchera por la que discurría antiguamente dicha línea férrea); al este, con terrenos de don Luis Basurte, y al oeste, con el río Abregao y, en parte, con camino de servicio. Valorada en 1.453.725 pesetas.

Formando parte de ella, se ha construido lo siguiente:

1. Un edificio de una sola planta compuesto de tres cuerpos de 21,50 por 11,80, 13,50 por 5,50 y 8,60 por 5 metros, respectivamente, ocupando una superficie total de 370,95 metros cuadrados. En su construcción se ha utilizado estructura de celosía realizada con escuadrilla de madera y techumbre a base de chapas de cinc ondulado. Dentro del mismo ha sido instalada la maquinaria necesaria para tratamiento y concentración de minerales por gravimetría.

2. Edificio de obra de fábrica de ladrillo en planta y piso, de 21,5 por 4,50 metros, destinado a depósito de agua, oficina, economato y cuarto de aseo.

3. Edificio de obra de fábrica de ladrillo en una sola planta, de 7,40 por 4,20 metros, destinado a taller mecánico.

4. Edificio de obra de fábrica de ladrillo en una sola planta, de 15,30 por 5,20 metros, dedicado a almacén de efectos y materiales.

5. Edificio de obra de fábrica de ladrillo de 3,40 por 2,50 metros, adosado al anterior, en dos plantas destinadas a almacén de aceites y oficinas.

6. Edificio de obra de fábrica de ladrillo, de 3,5 por 2,95 metros, de una sola planta, dedicado a caseta de centro de transformación de energía eléctrica, equipado con su transformador y demás aparellaje.

Edificaciones todas ellas valoradas en 624.573 pesetas.

#### Instalaciones o lavadero del Grupo Pinzales (Cenero-Gijón):

Finca urbana, sita en el barrio de la Rebolleda, parroquia de Cenero, término municipal de Gijón, que tiene una superficie de 17.172,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera N-630, Gijón-Sevilla; al este, con el río que baja de Fontaciera (río Pinzales); al oeste, con el ferrocarril de Langreo (hoy FEVE), y al sur, con terrenos propiedad de don José Álvarez González y doña Consuelo García Castro. Valorada en 3.262.728 pesetas.

En esta finca, formando parte integrante de la misma, existe la siguiente unidad industrial:

1. Un edificio destinado a planta de concentración de minerales por flotación, de 471 metros cuadrados de superficie, construido a base de estructura metálica y obra de fábrica de ladrillo y hormigón en cierres y paramentos verticales, con cubierta realizada mediante placas de chapa ondulada; dispone asimismo de las siguientes plataformas:

Plataforma elevada de 5,80 por 4,10 metros, sobre armadura metálica construida con perfiles laminados de acero.

Plataforma elevada de 7,70 por 7,80 metros, sobre armadura metálica construida con perfiles laminados de acero.

Plataforma elevada de hormigón armado, de 4,50 por 4 metros.

Plataforma elevada de hormigón armado, de 6,15 por 1,40 metros.

Plataforma elevada de hormigón armado, de 285 por 2,85 metros.

En dicha edificación está instalada la maquinaria necesaria para tratamiento y concentración de minerales por flotación.

2. Edificio realizado en estructura metálica y pasarela con tejado de chapa ondulada, de 2,40 por 2,30 metros, con una cinta transportadora que une los filtros de la planta de flotación con las dos tolvas de mineral, así como un montacargas de 2,85 por 2 por 6 metros, construido en hormigón armado y dotado de los correspondientes mecanismos, con montacargas de vuelco automático que une esta edificación con la tolva de mineral situada en el interior de la planta de flotación.

3. Edificación destinada a fosos de captación de agua divididos en tres compartimentos de 4,90 por 1,40 por 4,30 metros, construidos en hormigón armado y dotados de compuertas de comunicación entre ellos.

4. Obra de construcción realizada en hormigón en masa, para formación de muro de contención sobre el río que baja de Fontaciera (río Pinzales), de 69 por 6,90 por 0,5 metros.

5. Obra de construcción dedicada a foso de almacenamiento de combustibles líquidos, de 3 por 2,5 por 4,50 metros, realizada en hormigón impermeabilizado y dotado de los correspondientes mecanismos.

6. Obra de construcción formando depósito cilíndrico de 12,50 metros de diámetro por 1,10 metros de alto, construido en hormigón armado y dedicado a tanque de almacenamiento de mineral, dotado de los correspondientes mecanismos.

7. Obra de construcción formando depósito cilíndrico de 12,50 metros de diámetro por 5,20 de alto, realizado en hormigón armado y dedicado a tanque espesador de mineral, dotado de los correspondientes mecanismos.

8. Obra de construcción formando depósito cilíndrico de 6,50 metros de diámetro por 2,50 de alto, realizado con chapas de acero atornilladas y dedicado a tanque espesador de mineral, apoyado sobre una losa circular de hormigón armado de 7,30 metros de diámetro y 1,10 de alto, sustentada sobre cuatro pilares de hormigón cimentados en profundidad, dotado de los correspondientes mecanismos.

9. Edificio de obra de fábrica de ladrillo, de 20,60 metros cuadrados de superficie, con dos plantas, en cuyo interior está instalado un centro de transformación de energía eléctrica dotado del correspondiente transformador y demás aparellaje.

10. Edificio de dos plantas, realizado en obra de fábrica de ladrillo, exteriores de hormigón y techo en forma de bóveda de ladrillo y chapa impermeable. Dicha edificación está destinada a oficinas, laboratorio y almacén de efectos, disponiendo de escalera de acceso y ocupando una superficie total de 108 metros cuadrados.

Edificaciones, todas ellas, valoradas en 3.408.560 pesetas.

#### Relación de útiles y maquinaria:

##### Instalaciones de Caravia:

Una aguzadora neum., «Ingersoll», T-LR34: 2.500 pesetas.

Una fragua con ventilador eléctrico, de 0,25 CV: 2.000 pesetas.

Un seccionador de A.T., «Gardy»: 30.000 pesetas.

Un transformador de medida de tensión: 5.000 pesetas.

Un pararrayos con toda la instalación: 20.000 pesetas.

Una pértiga para desconexión en alta tensión: 5.000 pesetas.

##### Instalaciones del Grupo Collada:

Un compresor, «Demag», de 150 CV: 181.723 pesetas.

Un calderín de A.C. de 1500 por 900, en compresor, «Demag»: 20.418 pesetas.

Un cableante, «Mog», con embrague y 75 metros cable de 16, de 25 CV: 23.268 pesetas.

Una balsa de pesaje de 30 toneladas: 10.000 pesetas.

Una bomba, «Worthington», motor CN, de 44 CV: 21.500 pesetas.

Una bomba, «Worthington» 4L3, motor CEAL, de 25 CV: 18.232 pesetas.

Un tromel deselendador, 5000 por 1300, de 25 CV: 89.194 pesetas.

Dos cribas, «Robins», de 1800 rpm: 97.310 pesetas.

Un disparador automático, tipo MAIII: 4.257 pesetas.

Tres aisladores de cadena de cinco campanas cada uno: 700 pesetas.

Tres pasamuros de AT: 1.000 pesetas.

Tres pararrayos autovalvulares: 3.000 pesetas.

Seis aisladores de apoyo: 500 pesetas.

Dos relés, «Gardy»: 13.318 pesetas.

Un transformador, «Cerlihou», 23000/230V: 279.217 pesetas.

Una línea trifásica de 67 metros de hilo de cobre de 1,5 milímetros cuadrados y tres aisladores, desde cruceta de lavadero hasta cruceta del cuarto de aseo: 24.554 pesetas.

Línea trifásica de fuerza en taller, desde cruceta de lavadero hasta cruceta de taller, con 75 metros de hilo de cobre de 3,5 milímetros cuadrados y seis aisladores: 64.137 pesetas.

Una línea trifásica de fuerza, desde sala de compresores a cabrestante exterior, con 39 metros de hilo de cobre de 4 milímetros cuadrados y seis aisladores: 21.721 pesetas.

Una línea trifásica desde muro de sala de compresores hasta sirena, con 400 metros de hilo de cobre de varios calibres, dos postes y 15 aisladores: 38.420 pesetas.

Una línea eléctrica para alumbrado, que parte de poste situado en sala de compresores hasta la balsa, con 54 metros de hilo de cobre, un poste y tres aisladores: 23.241 pesetas.

##### Instalaciones del Grupo Pinzales:

Un alimentador, «Apron», de cinta de hierro, con motorreductor de velocidad variable, «Usa»: 56.654 pesetas.

Un alimentador de cuatro reactivos con reductor acoplado, «Font-Campabada», accionado por motor eléctrico: 1.754 pesetas.

Un alimentador de reactivos, «Denver», número 12, con reductor motor eléctrico y contador: 1.438 pesetas.

Cinco alimentadores de reactivo, «Denver», número 12: 3.124 pesetas.

Dos alimentadores de sólidos, «Denver», número 12: 2.067 pesetas.

Una bomba, «SRL Denver», de 3 por 3, con motor eléctrico de 4,5 CV: 4.450 pesetas.

Una bomba, «SRL», de 3 por 3: 5.125 pesetas.

Una bomba, «SRL», de 3 por 3, con motores de 3 y 6 CV, de 9 CV: 8.022 pesetas.

Un acondicionador, «Denver», de 6 por 6 superagitador, con motor y arrancador: 11.424 pesetas.

Un acondicionador de 4 por 6, superagitador: 10.526 pesetas.

Un acondicionador de mineral, número 1, accionado por motor eléctrico: 10.526 pesetas.

Un acondicionador de mineral, número 2, accionado por motor eléctrico: 10.526 pesetas.

Una caldera agua caliente, con 100 metros cuadrados de superficie calefactor: 15.439 pesetas.

Una cinta transportadora de rodillos, desde filtro a almacén, con motor eléctrico y provista de recogida de derrámenes, fabricada con bidones de chapa: 21.400 pesetas.

Un compresor eléctrico: 46.400 pesetas.

Dos calderines en bomba de vacío: 37.600 pesetas.

Un calderín compresor: 18.800 pesetas.

Un demostrador, «Denver», de recorrido 21, motor de 0,25 CV: 6.500 pesetas.

Un conjunto de bomba de diafragma, «Carter», de 4", compresor de aire, «Roots-AE», y dos calderines de vacío: 46.700 pesetas.

Un molino, «Denver», de 5 por 8, con motor de 100 CV: 96.200 pesetas.

Un molino de bolas, «Harding», con motor de 50 CV: 71.400 pesetas.

Una máquina de flotación, «Denver SUB A», de 10 celdas: 105.978 pesetas.

Una máquina de flotación, «Denver SUB A», de ocho celdas de 40 CV: 103.414 pesetas.

Un mecanismo espesador, «Denver», de 21 por 8, formado por puente metálico, transmisión de paletas, mecanismo de elevación, cilindro de chapa en la entrada de la alimentación, cono de chapa e indicador de salida de mineral: 103.400 pesetas.

Un mecanismo espesador de paletas, «Door» y reductor, de 3 CV: 101.257 pesetas.

Un puente grúa de 7 por 2,94, capaz para seis toneladas: 92.600 pesetas.

Un transformador trifásico, «Siemens», 24220/380 V de 870 KVA: 320.800 pesetas.

Cuatro transformadores de medida de intensidad, «Landis»: 8.500 pesetas.

Dos transformadores de medida de tensión, «Landis»: 4.250 pesetas.

Un interruptor automático, «Minihuil», tripolar, de pequeño volumen de aceite: 2.200 pesetas.

Un arranque, «Alis Chalmers», para el molino de 100 CV: 7.563 pesetas.

Dos condensadores conectados en cuadro general de BT: 25.757 pesetas.

Total: 2.366.865 pesetas.

Valor total de los bienes a subastar: 13.600.347 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Procedimiento Laboral y la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Gijón a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco María García Morales.—La Secretaria.—803-A.

## GUIPUZCOA

### Edictos

Don Ricardo Bandrés Ermúa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 18/1985-4, seguidos ante este Juzgado a instancias de Juana Alvarez Vidain y otros, contra la Empresa «Alberdi

Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Placencia de las Armas, en reclamación de conciliación SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes, propiedad de dicha Empresa:

Finca número 7.806, sita en Durango, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad en el tomo 772, libro 116.

Importa la tasación las figuradas 40.000.000 de pesetas.

Finca número 1.001 N, sita en Placencia de las Armas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en el tomo 1.755, libro 67.

Importa la tasación las figuradas 40.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 27 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma. Constando en autos los títulos de propiedad de las dos fincas.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo Bandrés Ermúa.—El Secretario.—553-D.

★

Don Ricardo Bandrés Ermúa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 18/1985-4, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Juana Alvarez Vidain y otros, contra la Empresa «Alberdi Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Placencia de las Armas, reclamación de conciliación SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Sección de prensas:

Punzona lisa, 100 toneladas, número 201.

Punzón «Goiti», 70 toneladas, número 202.

Punzón «Goiti», 70 toneladas, número 203.

Punzón «Orbea», 30 toneladas, número 204.

Punzón «Goiti», 40 toneladas, número 205.

Punzón «Goiti», 70 toneladas, número 206.

Punzón «Adisa», 150 toneladas, número 207.

Punzón «Goiti», 70 toneladas, número 208.

Prensa acodada «Shulien», número 209.

Prensa acodada «Grabano», número 210.

Prensa «Africción», 100 toneladas, número 211.

Prensa «Africción», 100 toneladas, número 212.

Taladro «Osuma», número 215.

Taladro «Osuma», número 216.

Taladro «Sacia», número 217.

Taladro «Sota», número 218.

Taladro «Sacia», número 219.

Taladro «Sacia», número 220.

Fresadora «Malac», número 221.

Fresadora «Malac», número 222.

Sierra circular, número 223.

Sierra circular, número 224.

Sección de forja:

Martillo de caída, 500 kilogramos, número 101.

Martillo de caída, 1.200 kilogramos, número 104.

Martillo de caída «Massey», 800 kilogramos, número 103.

Martillo de caída «Massey», 350 kilogramos, número 102.

Horno, número 105.

Horno, número 106.

Horno, número 107.

Horno, número 108.

Horno, número 109.

Martillete ballesta, número 110.

Martillete ballesta, número 111.

Martillete ballesta, número 112.

Carda, número 113.

Carda, número 114.

Carda, número 115.

Carda, número 116.

Punzón «Arisa», 80 toneladas, número 117.

Cortante sin marca, número 118.

Cortante sin marca, número 119.

Punzón «Esna», 40 toneladas, número 120.

Cortante sin marca, número 121.

Compresor «ABC», 5 HP, número 122.

Compresor «ABC», 20 HP, número 123.

Martillete ballesta, número 124.

Martillete ballesta, número 125.

Pulimento cabezales:

Siete lijadoras, dos poleas, números 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507.

Cabezal, dos poleas, número 508.

Tres lijadoras, dos poleas, números 509, 510 y 511.

Cinco cabezales, dos poleas, números 512, 513, 514, 515 y 516.

Lijadora, dos poleas, número 517.

Tres lijadoras individuales números 518, 519 y 520.

Quince cabezales, dos poleas, números 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534 y 535.

Hornos de recocido y templo-sótano:

Tres hornos de recocido, números 30, 302 y 303.

Horno de temple «Nolzen», número 304.

Horno de temple «Guinea», número 305.

Horno de revenido «Nolzen», número 306.

Rotativa temple aire, número 307.

Rotativa temple aire, número 308.

Granalla, número 315.

Horno temple «Plencia».

Rotativa temple aire.

Dos estiradores.

Una laminadora.

Una prensa «Riba».

Sección de amolado y pulido:

Amoladora «Gefard», pequeña, número 401.

Cinco amoladoras «Siepmann», números 402, 403, 404, 405 y 406.

Amoladora «Gerad» (rotativa), número 407.

Amoladora «Bergen», número 408.

Glaseadora «Siepmann», número 415.

Glaseadora «Bergen», número 416.

Vaciadora, número 417.

Pulidora, tres rodillos, «Gefard», número 418.  
Pulidora, cuatro rodillos, «Gefard», número 419.  
Pulidora, cuatro rodillos, «Gefard», número 420.  
Ocho máquinas de perlado, números 425, 526, 427, 428, 429, 430, 431 y 432.

Importa la tasación las figuradas 6.030.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo Bandrés Ermúa.—El Secretario.—554-D.

## MADRID

### Edictos

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid y su provincia.

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número ejec. 113/1987, a instancia de don Pedro Martín de Castro y otros, contra «Rimadi, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Finca número 15.886, local H, diáfano, integrante de la nave industrial en Alcorcón, en las calles de las Fraguas, avenida de Polvoranca, de los Pintores y de los Ebanistas. Mide 1.416 metros 97 decímetros cuadrados. Tomo y libro 573, 116. Esta finca ha pasado a formar la 1.329 del tomo 762, libro 18 de la Sección II.

Total: 56.678.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, 19, número 01-900424.

La cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente con pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—807-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número

690/1986, ejec. número 225/1988, a instancia de doña Pilar Rodríguez Macías contra don José Sanjurjo Olaciregui y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Sótano. Local comercial que ocupa toda la planta de sótano del edificio en Madrid, calle Víctor Pradera, número 54, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, tiene acceso desde el interior por el hueco extremo derecha de la fachada, mediante rampa de 3 metros de anchura, que arranca al nivel de la calle; están comprendidas dentro de su perímetro, pero perfectamente aisladas del mismo, las máquinas del ascensor y montacargas de la casa; tiene una superficie que ocupa todo el solar de la finca y dispone de una superficie útil entre paredes de 280 metros cuadrados por 3 metros 75 centímetros de altura. Límites, como la finca entera: Al frente, con la calle Juan Álvarez de Mendizábal; a la derecha, con casa número 18 de calle Quintana; izquierda, con casa número 56 de calle Juan Álvarez de Mendizábal, y a la espalda, con casa número 16 calle Quintana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, tomo 623 del archivo del Registro, fincas 12.877 y 12.879.

Total: 58.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—806-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento previas número 3.558/1989, sobre cheque sin fondos, seguidas contra José Ramón Rodríguez Moreno, desconociéndose las circunstancias personales, por el presente se llama a José Ramón Rodríguez Moreno para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.—El Secretario.—2.

★

Valeriana Rodríguez Soares da Cruz, natural de Socorro (Lisboa), de profesión camarera, de treinta y tres años de edad, hija de Abel y de María, domiciliada últimamente en Villamuriel de Cerrato, procesada en la causa sumario número 50/1987, correspondiente al Rollo de Sala 104, sobre cooperación a la prostitución, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 18 de diciembre de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—6.

### Juzgados militares

Roque Castro Vera, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el 31 de enero de 1970, hijo de Marcos y de Carmen, con documento nacional de identidad número 43.797.525, domiciliado últimamente en Santa Clara, 4, de Santa Cruz de Tenerife. Inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias 51/26/89, seguida contra él en este Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado sito en avenida 25 de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—32.

★

Francisco Santiago López, con documento nacional de identidad número 40.979.186, hijo de Antonio y María, natural de Barcelona, nacido el día 25 de abril de 1967, de estado civil soltero, de profesión Vendedor, estatura 1,70 centímetros, teniendo como último domicilio conocido en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, número 43, 1.º, 2.ª, 08030, de empleo Recluta, con destino en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia número 64», de Jaca (Huesca), procesado en diligencia preparatoria número 32/06/1989, por un presunto delito de no incorporación a filas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Fernández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1989.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.660.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de las diligencias preparatorias número 16/13/1989,

Celestino Ramírez Martín, hijo de Celestino y de Sacramento, natural de Palma de Mallorca (Balears), soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Valencia, calle José Maestre, número 14, puerta 15, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010-Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 9 de noviembre de 1989.—El Juez Togado, Teniente Coronel Auditor.—1.657.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Francisco Javier Díaz Forjsan, nacido el 30 de agosto de 1971, en San Lúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Antonio y Rocío, con documento nacional de identidad número 52.334.509.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.632.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Rafael Delgado Mora, nacido el 5 de octubre de 1971, en Cádiz, hijo de Rafael y María, con documento nacional de identidad número 31.266.799.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.631.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Rafael Rebollo Mateos, nacido el 12 de diciembre de 1971, en Cádiz, hijo de Manuel y María, con documento nacional de identidad número 52.314.060.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.630.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Jesús Rodríguez Pérez, nacido el 11 de noviembre de 1971, en Cádiz, hijo de Agustín y Fernanda, con documento nacional de identidad número 52.921.798.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.629.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Juan Carlos Gómez Domínguez, nacido el 15 de noviembre de 1971, en Cádiz, hijo de Buenaventura y Antonia, con documento nacional de identidad número 44.032.474.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.628.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Miguel Galván González, hijo de Miguel e Isabel, nacido el día 29 de agosto de 1964, en Badajoz, con documento nacional de identidad número 39.674.436, procesado en la causa número 2/IV/1985, instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.626.